



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD ROSARIO DEL TALA

(3174) ROSARIO DEL TALA
ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 207- AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

H.C.D., Rosario del Tala, 04 de Noviembre de 1986.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

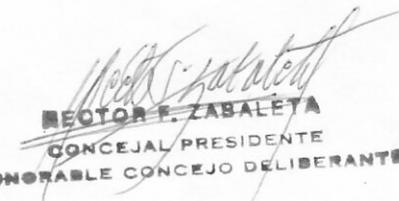
ARTICULO 1°): Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer de la Cuenta Corriente N° 1845-6 "Cuenta de Terceros" hasta la suma de australes Veintidos mil (A 22.000) en carácter de préstamo para hacer frente al pago de los haberes de bolsillo del mes próximo pasado al personal de la Administración Pública Municipal, planta permanente y transitoria y las asignaciones de las autoridades del Departamento Ejecutivo y Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2°): La suma expresada en el artículo precedente será reintegrado al recibir el anticipo solicitado al Superior Gobierno de la Provincia.-

ARTICULO 3°): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del H.C.D.-


GRACIELA GARGANO DE IACOK
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




RECTOR F. ZABALETA
CONCEJAL PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE